

			
Radicado:	20231094001441321	Fecha:	2023-06-07T16:35:58
Trámite:	Salida	Destino:	APOYAMOS PROCESOS TEMP
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/2

Bogotá D.C., 7 de junio de 2023

Señor:

MAURICIO AUGUSTO GONZALEZ AMADOR

C.C. No. 79.902.930 de Bogotá

Representante Legal

APOYAMOS PROCESOS TEMPORALES S.A.S

Diagonal 53 D # 21-17

servicioalcliente@apoyamosprocesos.com

Bogotá, D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 DE 2023

Respetada señora,

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 DE 2023 cuyo objeto es: “Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para que realice con autonomía técnica el suministro, administración y pago de nómina de los trabajadores en misión, que apoyen el desarrollo de las actividades requeridas por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en pro de garantizar el objeto del fondo y el bienestar del personal”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Abierta No. 004 de 2023, bajo las siguientes condiciones generales:



Anexo No. 16

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito MAURICIO AUGUSTO GONZALEZ AMADOR, con C.C. No. 79.902.930, en mi condición de Representante Legal de la Empresa APOYAMOS PROCESOS TEMPORALES SAS, me permito presentar la siguiente propuesta económica para el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al P.A. Fondo Colombia en Paz.

PONDERABLE

Tarifa Administrativa (AIU), con un porcentaje del 4,00%, sobre el valor de los salarios incluido las prestaciones sociales de los trabajadores del P.A. Fondo Colombia en Paz.

Nota 1: Conforme lo establece el análisis preliminar, el criterio de evaluación y ponderación se hará únicamente sobre el porcentaje tarifa administrativa (AIU) indicada por el proponente.

Nota 2: El porcentaje ofertado por el proponente, no podrá superar los valores establecidos en el Estudio de Mercado del proceso. De lo contrario su oferta será rechazada.

Nota 3: El proponente debe diligenciar de forma completa el presente formato so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas darán lugar al rechazo de la propuesta.

Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Dirección: Calle 72 # 12-65 Oficina 503.

Bogotá D.C., Colombia.

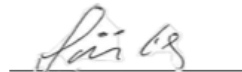
Conmutador: (57 + 601) 7946566 Ext. 4100

Nota 5: Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.

Nota 6: El puntaje final asignado se tomará con dos decimales.

Nota 7: Para efectos de la calificación de la oferta económica, se tomará el porcentaje que se haya registrado en el Anexo No. 16, el cual deberá ser mayor a 0.00%.

Nota 8: El CONTRATISTA, podrá presentar el porcentaje de la TARIFA ADMINISTRATIVA (AIU) con dos decimales.



Firma del Representante Legal

Nombre del Representante legal: MAURICIO AUGUSTO GONZALEZ AMADOR

C.C. No. 79.902.930 de Bogotá

Nombre o Razón Social del Proponente APOYAMOS PROCESOS TEMPORALES SAS

Nit. 900447013-1

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con los soportes mencionados en el Análisis Preliminar del proceso y la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisor@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Dirección: Calle 72 # 12-65 Oficina 503.

Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (57 + 601) 7946566 Ext. 4100